

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 08

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL

02 DE AGOSTO DEL 2019

HORA DE INICIO : 10:09 am
HORA DE TÉRMINO : 12.40 am
LUGAR : Hotel José Antonio Deluxe. Calle Bellavista 133 - 2do piso Miraflores

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DRA. NORKA ROCIO GUILLEN PONCE REP. DIGEP - MINSA PRESIDE

SECRETARIO TÉCNICO

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA REP. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA REP. Universidad Nacional Federico Villarreal
4. DR. IVAN CHAVEZ PASSIURI REP. Universidad Nacional San Agustín
5. DRA. NORA BECERRA SANCHEZ REP. Universidad Nacional de Trujillo
6. DR. JORGE MORENO LEGUA REP. Universidad Nacional San Luís Gonzaga Iça
7. DRA. LUISA DIAZ GUADALUPE REP. Universidad San Antonio Abad del Cusco
8. DR. OSCAR PAMO REYNA REP. Universidad Peruana Cayetano Heredia
9. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA REP. Universidad de San Martín de Porres
10. DRA. MARIA DEL SOCORRO VDA. REP. Universidad Ricardo Palma
DE BAMBAREN
11. DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS REP. Universidad Católica Santa María

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | | |
|-----|-----------------------------|---|
| 12. | DR. ERNESTO VASQUEZ CAICEDO | REP. Sedes Docentes ESSALUD |
| 13. | DR. CESAR BUSTAMANTE MEJIA | REP. Sedes Docentes Ministerio Defensa |
| 14. | DR. EDUARDO PONCE GALARZA | REP. Sedes Docentes Ministerio del Interior |
| 15. | DR. EMILIO LIAS CUERVO | REP. GOBIERNO REGIONAL CUSCO |
| 16. | DRA. MARUJA MAMANI GARCIA | REP. GOBIERNO REGIONAL TACNA |
| 17. | DR. ANTONIO TORRES RUIZ | REP. GOBIERNO REGIONAL UCAYALI |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | | |
|-----|-------------------------------|--------------|
| 18. | DR. ALEJANDRO BERMUDEZ GARCIA | REP. ASPEFAM |
| 19. | DRA. MONICA ALFONSO SALAS | REP. CMP |
| 20. | DR. JOSE RAMOS RICO | REP. ANMRP |

INVITADOS

- | | | |
|-----|---------------------------------|---|
| 1. | DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | MINSA |
| 2. | DR. CARLOS ALBERTO RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL MINSA. |
| 3. | DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL CONAREME. |
| 4. | DR. JAVIER BALBIN PIMENTEL | Universidad Nacional de Centro del Perú |
| 5. | DRA. ANA OLASCOAGA MESIA | Universidad Peruana Cayetano Heredia |
| 6. | DR. JUAN CARLOS MEZA GARCIA | Universidad de San Martin de Porres |
| 7. | DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA | Universidad Ricardo Palma |
| 8. | DR. RAUL HINOSTROZA CASTILLO | Universidad Católica de Santa Maria |
| 9. | DR. HENRY CHAVARRY DELGADO | |
| 10. | DR. ROBERT PALOMINO DE LA GALA | Veedor |
| 11. | DRA. CARLA URIARTE ALAYZA | Veedor |
| 12. | DR. ALBERTO CASAS LUCICH | Jurado de Admisión |
| 13. | DR. JUAN DIAZ PLASENCIA | Jurado de Admisión |
| 14. | DR. JUAN DENEGRI ARCE | Equipo de Inmersión |
| 15. | DR. GUILLERMO PINO INFANTE | Equipo de Inmersión |
| 16. | DR. MARIO CARRION CHAMBILLA | Equipo de Inmersión |
| 17. | DR. CARLOS SOTO LINARES | Equipo de Inmersión |

Siendo la hora establecida para el inicio de la tercera Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional de Residentado Médico de fecha 02 de agosto del 2019, en segunda convocatoria, realizada bajo los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453 y los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto de CONAREME, se comprueba la asistencia de los representantes de acuerdo a los alcances de las citadas normas legales, encontrándose presentes más representantes que el tercio establecido de los integrantes que lo conforman, para tal efecto, se realiza la verificación de la asistencia de 20 integrantes, con los cuales se cumplen con el quórum reglamentario, y con la presencia de la Presidenta del Consejo Nacional, instalándose la Asamblea General.

Da inicio a la Asamblea la Presidenta Dra. Norka Rocío Guillen Ponce, actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, bajo la siguiente agenda remitida a todos los correos institucionales de sus integrantes:

I.- AGENDA:

1. Costos del concurso nacional de admisión al residentado médico 2019.
2. Contraprestaciones por rotaciones en sedes docentes de Es salud.
3. Denominación de especialidad de cirugía de cabeza y cuello e incorporación de la especialidad de urología general y oncológica
4. Criterios para la conformación de los comités de sede docente.
5. Dispensa del trámite de aprobación del acta.

II.- INFORMES:

Dr. Eduardo Paredes: Buenos días, iniciamos y dejamos para el final los de la sesión los informes en razón de contar con la mayoría de los miembros y que tuviesen la oportunidad de dar sus informes y pedidos. Informamos sobre algunos aspectos importantes del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), sobre todo, los problemas que se presentan durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, al momento de presentar los requisitos e impedimentos por las instituciones, adjudicaciones y renunciaciones.

Dr. Eduardo Paredes: informe con respecto a las renunciaciones, recibimos de las universidades, renunciaciones justificadas de médicos residentes por problemas de salud con diagnósticos que no justifican la pérdida o retiro del programa y perder una vacante, por ejemplo, descanso médico de 120 días por esguince de tobillo, depresión sin especificar si es menor y debe retirarse del programa y otros.

La universidad justifica la renuncia y el médico no recibe la sanción, se pierde la vacante, el programa decae. CONAREME debe establecer criterios que se adopten con relación a las renunciaciones en general y a los certificados médicos en particular, la mayoría son certificados de médicos particulares, deberían ser otorgados por las instituciones.

Dra. Luisa Diaz: Considero, que, si es importante poder reglamentar el procedimiento de las renunciaciones, ya que mientras no esté escrito avalado por una institución, los residentes siguen trayendo certificados particulares

Dr. Eduardo Paredes: este tema por ser importante pase a Orden del día.

Dr. Eduardo Paredes: el sábado 13 de julio el edificio donde se encuentran ubicadas las oficinas de CONAREME, sufrió una inundación, se rompió una tubería en el piso 13, inundando las instalaciones, afectando el ascensor, el cual se inundó, quedando inutilizado desde esa fecha. Se ha solicitado una evaluación técnica, con la finalidad de proceder a su puesta en operatividad. **Se toma conocimiento.**

Dr. Eduardo Paredes: otros informes por favor.

Dra. Mónica Alfonso: Quiero trasladar la preocupación de los médicos residentes sobre rotaciones en EsSalud, ya que están siendo informados que deben pagar por sus rotaciones, ya se dio el caso que la Universidad Peruana Cayetano Heredia informó sobre el pago que deben realizar de manera mensual para rotar en las sedes de EsSalud, quisiera saber si otras universidades también están en esta situación, que se debe pagar a Es Salud, por su rotación.

Dr. Eduardo Paredes: es una situación que afecta a todas las universidades, lo veremos en Orden del día.

III. PEDIDOS:

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA:

1. COSTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019:

Dr. Eduardo Paredes: Culminado el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, se tiene que presentar los costos del Examen Escrito (EXUN 2019), para lo cual, nuestra Contadora María Matos Caparó ha preparado la información detallada al respecto, a quien, a través de la presidencia, hace uso de la palabra.

C.P.C. Maria Matos: Se muestra, el cuadro de gastos realizados durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019. Como se tiene conocimiento, desde el año 2017, CONAREME cuenta con personería jurídica y realiza directamente, el manejo de sus fondos económicos, y es, desde esa fecha se viene trabajando de acuerdo con lo establecido en las normas del SINAREME.

Para esta presentación se han elaborado cuadros contables, que nos ayudaran a evidenciar los procesos realizados en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019:

- Gastos que se han realizado durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019.



ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION Y CALIFICACION DEL EXÁMEN DE RESIDENTADO MÉDICO		
PERIODO: 2019		
(expresado en Soles)		
N°	DESCRIPCION	6852
		postulantes
		2019
I.-	HONORARIOS RECURSOS HUMANOS INMERSION, DISTRIBUCION Y CALIFICACION	287,251.25
	1.- Elaboración del exámen, especialidad y subespecialidad; equipo responsable, control de calidad, personal apoyo logístico, informático, secretaria, veedores, custodios y validación de calificación.	245,556.25
	2.- Serv. Elaboración Banco Preguntas	39,040.00
	3.- Alquiler laptods- banco preguntas	2,655.00
II.-	PROCESO DE INMERSIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN EXUN- HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES, ALOJAMIENTO Y SERVICIO LOGISTICO	195,984.92
	1.- Hospedaje, ambientes, alimentación a equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico	47,483.50
	2.- Servicio de Publicidad Diario El Peruano- Concurso Admisión	5,978.00
	3.- Servicio logístico, suministros, enseres, material de embalaje y lacrado (cajas, grapas, cintas, selladora de zunchos),	23,848.48
	4.- Materiales de Escritorio, toner para impresoras, útiles varios	28,979.08
	5.- Servicio de Alquiler de Laptods, impresoras y equipos para prueba de admisión.	7,122.48
	6.- Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopiadoras, material de impresión con operarios y fichas ópticas.	23,929.00
	7.- Transportes, traslados personal de inmersión	
	8.- Pasajes, alojamiento, participantes inmersión	15,030.28
	9.- Servicio de Seguridad, coordinación general, investigación, captura de documentos, proceso inmersión.	
	10.- Pasajes, alojamiento para veedores macro regiones, custodios, Jurado de Admisión y Seguridad.	16,348.62
	11.- Servicio de seguridad para distribución Macroregiones, Barrido electrónico e investigación.	12,500.00
	12.- Gastos Bancarios- Comisión Cuenta Recaudadora Exun 19	14,765.48
III.-	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA, TALLERES EVALUACION Y OTROS	16,959.03
	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA	
	1.- Alquiler de Auditorio	6,000.00
	2.- Apoyo Secretarial y limpieza	1,000.00
	3.- Pasajes, alojamiento Jurado de Admisión	5,017.65
	4.- Suministros, materiales escritorio, suministros y enseres	4,941.38
TOTAL COSTO EXUN S/		S/ 500,195

Elaborado por: CPC. Maria Matos Caparó

- Comparativo de los gastos realizados durante el año 2018, donde los gastos realizados son similares al año 2019, se observa una nueva actividad, el Banco de Preguntas, necesario para el desarrollo del Concurso de Admisión, y que se desarrollará de manera permanente, CONAREME debe contar con un banco de preguntas. (Anexo 1)
- Costos por cobrar a las Universidades. Cabe señalar que al recibir el traspaso de cuentas por parte de ASPEFAM, teníamos deudas por parte de las Universidades de aproximadamente medio millón de soles, a la fecha solo tenemos deudas de aproximadamente 50 mil soles, solo tenemos deudas de dos Universidades. (Anexo 2)
- Flujo proyectado para hasta el 2020. Cabe señalar que, si bien se ha tenido un incremento en los ingresos de CONAREME, se tiene que tener en cuenta que los fondos solo deben de ser destinados exclusivamente para actividades propias de CONAREME. Se tienen proyectados algunos gastos, con la finalidad de cumplir lo establecido por la Asamblea y la normativa vigente, mencionado algunas: (Anexo 3)
 - ✓ Talleres de formación de evaluadores para la acreditación, autorización de funcionamiento de programas y autorización de campos clínicos.
 - ✓ Proceso de Acreditación de sedes docentes.
 - ✓ Proceso de autorización de funcionamiento de programas.
 - ✓ Proceso de autorización de campos clínicos.
 - ✓ Asistencia técnica a los COREREMES
 - ✓ Talleres con los informáticos.
 - ✓ Talleres con los responsables del resindentado en las universidades.
 - ✓ Funcionamiento de los subcomités y comisiones.
 - ✓ Equipamiento de las salas de reuniones de CONAREME (equipos de aire acondicionado y calefacción, equipos de sonido, micrófonos individuales, computadoras, pantallas, proyectores, otros)
 - ✓ Renovación de los equipos de CONAREME, son equipos que datan algunos de antes del 2015 y otros desde esa fecha.
 - ✓ Instalación de techo en las cocheras
- Costos de EXUN 2019 por Universidad

COSTO POR UNIVERSIDAD		
UNIVERSIDAD	POSTULANTES	CÁLCULO
ESPECIALIDADES	6268	N° postulantes X 79.815
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1379	110,045.00
Universidad de San Martín de Porres	937	74,773.00
Universidad Ricardo Palma	854	68,150.00
Universidad Peruana Cayetano Heredia	652	52,030.00
Universidad Nacional Federico Villarreal	557	44,449.00
Universidad Privada Antenor Orrego	317	25,297.00
Universidad Nacional San Agustín	306	24,419.00

Universidad Nacional de Trujillo	225	17,955.00
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	155	12,369.00
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	137	10,933.00
Universidad Católica de Santa María	135	10,773.00
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	86	6,863.00
Universidad Nacional del Altiplano	85	6,783.00
Universidad Peruana San Juan Bautista	67	5,347.00
Universidad Nacional de Piura	65	5,187.00
Universidad Peruana Los Andes	64	5,108.00
Universidad Nacional del Centro del Perú	55	4,389.00
Universidad Científica del Sur	43	3,432.00
Universidad Cesar Vallejo	38	3,033.00
Universidad Nacional de Cajamarca	34	2,714.00
Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	33	2,634.00
Universidad San Pedro	23	1,836.00
Universidad Privada de Tacna	21	1,676.00
	6268	500,195.00

Dr. Emilio Lías: Luego de la presentación, se ha evidenciado la mejora en la recaudación de CONAREME. A nosotros como Región Cusco, nos preocupa el presupuesto para el desplazamiento a la ciudad de Lima, para poder asistir a las Asambleas programadas por la Presidencia del CONAREME, ya que nuestras regiones no tienen programado el presupuesto para nuestro desplazamiento y nosotros como representantes luchamos mucho para poder conseguir presupuesto para participar de las Asambleas. Por lo que solicito como región Cusco, que CONAREME, pueda asumir los gastos de desplazamiento de los miembros del Consejo Nacional para asistir a las Asambleas, tal como fue ofrecido anteriormente por la presidencia, que se evaluaría esta propuesta. Se toma conocimiento. Secretaría Técnica presentará al Comité Directivo una propuesta con respecto solventar el gasto originado por el desplazamiento de los representantes de las regiones a Lima para Asistir a las sesiones, asambleas del Consejo Nacional.

Dr. Filomeno Jauregui: Quisiera que se informe sobre cómo se realizara el reembolso de los gastos realizados por las sedes macrorregionales por los postulantes que rindieron examen y postularon por el proceso electrónico.

Dr. Eduardo Paredes: Con respecto a las consultas, se les informa que se realizará el reembolso, es necesario que se comprenda que los fondos recaudados serán para los gastos administrativos y actividades, programadas por CONAREME. Este Consejo aprobó la realización del piloto y validación del Manual de Acreditación de sedes docentes y el piloto y validación del Manual Autorización de funcionamiento de programas, estas actividades inician el 07 de agosto (nivel I, II y III); esperamos poder presentar ante el Comité Directivo, los instructivos, instrumentos y estándares luego de este proceso de validación para su aprobación, aproximadamente en el mes de setiembre, también se tiene que realizar el piloto para aprobación de funcionamiento de los programas de resindentado; todo esto debe estar listo para presentarlos al Consejo para su aprobación e implementación.

Otra de las actividades aprobadas es la formación de evaluadores para la acreditación de sedes y autorización de funcionamiento de los programas y reevaluación de los campos clínicos y autorización de nuevos, para lo cual, se necesita un proceso de formación, no de un solo día, sino que serán sesiones continuas; el que se forme como evaluador, tiene que ser un médico ético, charlas y conferencias con expertos; conocimiento de las normas, se tendrán sesiones con abogados, y conocimiento de los manuales, instrumentos, instructivos, el evaluador tendrá que estar sujeto a las normas para que expliquen el procedimiento, estos evaluadores tendrán que ser evaluados y se los certificará para estas funciones. Tenemos que recordar que contamos con aproximadamente 4000 campos clínicos que tienen que ser reevaluados y 190 sedes docentes. Son actividades que menciono, porque generarán gastos que serán asumidos por CONAREME.

Para lo que es acreditación de sedes, el país no tiene a todas sus sedes con la acreditación como instituciones prestadoras de salud y menos como sede docente, allí vamos a tener que ver el proceso, y los costos, ya que los hospitales podrán asumir los costos de acreditación de sede docente, pero algunos centros de salud no podrán hacerlo y es allí donde CONAREME, los tendría que asumir.

A nivel de la oficina, los que han participado de las reuniones en los meses de verano, han sufrido el calor que se siente, por lo que se tendrá que colocar un aire acondicionado, se acondicionará la sala de reuniones, para que todos puedan expresarse, se colocara un sistema de audio, proyección, colocar techo al estacionamiento y otros gastos más.

Dr. Miguel Castro: Para el pago a las sedes macrorregiones de la rendición del examen escrito, debe establecerse el criterio correspondiente, para proceder de ser el caso al pago a las Universidades; siendo el Comité Directivo, como órgano ejecutivo del SINAREME, el encargado de aprobar los criterios.

Dr. Víctor Aburto: No pueden pretender que aprobemos el cuadro, sino contamos con la información, por lo que solicito que nos entreguen la información impresa y que la votación la realicemos al final de la sesión.

Dra. Teresa Trujillo: Como Universidad, me aúno al pedido del Dr. Víctor Aburto, postergar este punto de agenda antes de finalizar la Asamblea General.

Dr. Eduardo Paredes: De acuerdo con lo comentado por los representantes de las Universidades de San Martín de Porres y la Universidad Nacional Federico Villarreal, se tiene la propuesta de postergar este punto de agenda, aprobación del costo del EXUN 2019, hasta antes que termine la Asamblea General.

Dr. Alejandro Bermúdez: Sería necesario saber cuántas personas tiene la facultad de votar, en la presente Asamblea General.

Dr. Eduardo Paredes: el día de hoy contamos con 19 instituciones representadas, con representantes acreditados y la presidencia que tiene voto dirimente, tenemos quorum.

Dr. Eduardo Paredes: con la anuencia de la Presidencia, se tiene planteada una cuestión previa en este punto de agenda, que, con arreglo a lo solicitado, se votara la cuestión previa, de debatir la aprobación del costo del Examen Escrito del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, como último punto de agenda de esta Asamblea General.

A favor: 11

En contra: 06.

Abstenciones: 02

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 034-CONAREME-2019-AG: Aprobar por mayoría, que el presente tema de agenda la aprobación del costo del del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, se tenga tratado como último punto de la agenda; así también, se solicita al personal de CONAREME, entregar copia del cuadro de costos de EXUN a los representantes de las instituciones en la presente Asamblea General.

Dr. Eduardo Paredes: En ejecución del presente acuerdo aprobado, se distribuye, copias simples del cuadro de costos de EXUN a los representantes de las instituciones en la presente Asamblea General.

2. CONTRAPRESTACIONES POR ROTACIONES EN SEDES DOCENTES DE ESSALUD:

Dr. Eduardo Paredes: Este punto se ha incorporado en la agenda del día de hoy, considerando, que la representante del Colegio Médico del Perú, Dra. Mónica Alfonso Salas, ha informado en este Consejo Nacional, que EsSalud está cobrando a los médicos residentes por rotaciones que se realicen en sus sedes. Señalando, el caso de la Universidad Peruana Cayetano Heredia que ha trasladado el costo solicitado por EsSalud a los médicos residentes que rotarán.

Dr. Oscar Pamo: De esta situación tienen pleno conocimiento todas las instituciones, EsSalud, de manera obligatoria exige el pago, si no, no se puede realizar la rotación; es por eso que en el prospecto de Admisión de este año, se ha colocado los cobros que realiza EsSalud para rotar por sus establecimientos; el cobro que se realiza no es para nosotros como universidad sino para EsSalud.

Dra. Rocío Guillen: Para los efectos de lo señalado, deseo saber, ¿si esta disposición ha sido enviada por escrito al CONAREME por EsSalud?

Dra. Mónica Alfonso: Nosotros no contamos con documentos escritos por EsSalud, pero si se cuenta con documentos que nos han remitido los médicos residentes, que se los voy a enviar, para que tome conocimiento CONAREME.

Dr. Víctor Aburto: Creo que todos conocemos esta situación, pero a nosotros no nos ha llegado ningún documento y no se ha dicho cuando se definirá esta situación, ha habido muchas reuniones y aun no se define, este problema. Esta con nosotros el representante de EsSalud, quien es Jefe de Docencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, quien puede aclararnos esta situación.

Dr. Eleazar Vásquez Caicedo: Buenos días, este tema lo venimos viendo varias veces, en la reunión anterior del Comité Directivo del CONAREME, se solicitó una reunión, para poder explicar la situación. En los convenios que firma EsSalud con las Universidades, tienen un tarifario donde se costea los gastos por residente, tanto para los alumnos de pregrado y postgrado, convenios que son firmados por los decanos y rectores. La tarifa señala que, en el caso de las rotaciones de los residentes, es un costo de S/ 1850 soles, y que las universidades nacionales deben pagar el 10% y las universidades privadas el 20%, del citado valor, al momento de la firma del convenio, está establecida la tarifa en un cuadro de costos.

Tengo que explicar que a nivel de EsSalud no contamos con una partida presupuestal que signifique docencia, nosotros solo tenemos recaudación para atenciones de salud, más no para subvencionar otros gastos, entre ellos el residentado. Para poder desarrollar las actividades del residentado, se necesita un presupuesto especial para la docencia, y el Gobierno no destina el dinero para esta partida. Es por esta razón que solicite una reunión exclusiva y no se ha dado. No es que se esté cobrando a los médicos residentes sino a las universidades, según lo establecido en el Convenio. Si hay una determinación del Gobierno que no se cobre, se revisará, se tendría que ampliar esta explicación.

Dr. José Ramos: Quisiera manifestar mi extrañeza sobre el cobro, el mismo que no solo se realiza a nivel de EsSalud sino también a nivel de establecimientos de salud del Ministerio de Salud, como es el caso del Instituto Materno Perinatal, todo esto está afectando a todos los médicos residentes; es necesario que los convenios con las universidades estén de acuerdo al marco normativo, el cual, no autoriza los cobros a los médicos residentes y que se aclare y determine este problema.

Dr. Iván Chávez: Hemos venido escuchando en reiteradas oportunidades que los establecimientos de salud de la seguridad social no cuentan con presupuesto para destinarlo a educación, creo que no están diciendo la verdad. EsSalud tiene autonomía propia, puede programar dentro de sus objetivos estratégicos aspectos educativos, ya que se determina cual es la importancia de la formación de sus médicos, de pronto no lo está viendo de esa manera, es una cuestión que lo pueda programar y presupuestar, en el área de formación de médicos residentes. El Ministerio de Salud, cuenta con presupuesto, ya que está formulado dentro de sus objetivos estratégicos, al igual que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; cabe señalar que si el mundo ha avanzado es por la Educación.

Dr. Eleazar Vásquez Caicedo: Al ser aludido pido, que se rectifique, ya que lo que informo es la situación que se ajusta a la verdad; las autoridades de las universidades que firman los convenios saben que existe un monto que se debe pagar; existen otras instituciones del Ministerio de Salud que también cobran, tal es el caso del Hospital Nacional Dos de Mayo, que cobra 500 soles. Lo que trato de explicar es que EsSalud recauda el 9% de los trabajadores, lo que va destinado única y exclusivamente para la atención en salud de los aportantes, pero nosotros destinamos parte de ese dinero en la formación de los médicos residentes. Es por eso, que solicito una reunión especial para tratar este tema, nosotros no cobramos a los médicos residentes sino son las universidades las que deben realizar ese pago.

Dr. Oscar Pamo: Todos sabemos que esto no es nuevo, que fue aprobado en EsSalud desde el 2011, pero entro en acción en el año 2017. Con la gestión anterior se desarrollaron diversas reuniones con la alta dirección, pero nunca se llegó a ningún acuerdo, la cuestión es que este tema se ha quedado flotando. Algo que quiero decir es que no estoy de acuerdo en que la sea la universidad la que deba realizar el pago, no podemos pagarle a una sede docente, entonces donde estamos, que nos cobremos entre todos, creo que esa no es la idea.

Dr. Iván Chávez: Mi intención no fue ofender al representante de EsSalud, pido las disculpas del caso. Puede ser que se haya mal entendido mis comentarios, lo que quería precisar es que EsSalud está en la capacidad de programar presupuesto para el área de educación.

Dr. Emilio Lías: Este es un malestar de todos los médicos residentes, estuve en un evento donde estuvimos representantes de las regiones, el problema es transversal a todos, todos pagan, pero, pregunto dónde está escrito en la Ley o el reglamento, donde dice que se tiene cobrar, si la sede docente tiene esta potestad de cobrar.

Dr. Eduardo Paredes: Por encargo de la Presidencia, la Dra. Rocío Guillen, se plantea realizar una reunión con EsSalud para el viernes 16 de agosto a la 8:00 am, en la sede de CONAREME, se realizará la convocatoria a los representantes del Consejo Nacional y Comité Directivo, a propuesta a este Consejo Nacional.

Dr. Eduardo Paredes: con arreglo a la propuesto por la Presidencia, votaremos la reunión de coordinación para la fecha 16 de agosto, ocho de la mañana, con los representantes de EsSalud.

A favor: 19

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 035-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Unanimidad, realizar la reunión de coordinación, el día 16 de agosto a horas ocho de la mañana, como único tema, la contraprestación por las instituciones prestadoras de servicios de salud; a realizarse en las oficinas administrativas del CONAREME.

3. DENOMINACIÓN DE ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO E INCORPORACION DE LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA

Dr. Eduardo Paredes: En la sesión ordinaria del Comité Directivo del CONAREME del 05 de abril, se conversó y acordó elevar al Consejo Nacional la decisión, de incluir en la relación de nomenclaturas a la especialidad de Urología General y Oncológica, programa de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la modificación de la nomenclatura de la especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello por la de Cirugía de cabeza, cuello y máxilo facial, cambio solicitado por la correspondiente sociedad científica.

Cabe señalar que se ha recibido documentos tanto de cada una de las Universidades a través de los Oficios N°FMAH-UPE-118-2019; así como de la Sociedad Peruana de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilo Facial, a través de la Carta s/n de fecha 08 de marzo de 2019, así como del Colegio Médico del Perú, a través de la Carta 000050-CLCEIM-CMP-CN-2019 de fecha 25 de junio de 2019, todos relacionado con la denominación.

Dr. Alejandro Bermúdez: Creo que se debe considerar los nombres clásicos aprobados, a pesar de que suena bonito nosotros como CONAREME somos los encargados de respetar las denominaciones clásicas; en el Perú se forman cirujanos de cabeza y cuello y urólogos.

Dr. Eduardo Paredes: Lo que sucede es que el año pasado tuvimos un Taller para uniformizar las denominaciones y prerrequisitos de las especialidades y subespecialidad del SINAREME, durante este taller, no se presentó la denominación de Urología General y Oncológica, por lo tanto, no se incluyó en el listado de las denominaciones de las especialidades en el SINAREME; en este momento el subcomité de estándares está trabajando, elaborando los estándares para las especialidades y subespecialidades, para luego obtener los estándares, como lo exige el marco legal. En el caso de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo facial, ambas están aprobadas en el Colegio Médico del Perú, en el taller se optó por retirar Maxilo Facial, pero ahora tanto el Colegio Médico como la Sociedad Peruana de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial, están solicitando se mantenga el nombre anterior.

Dr. Oscar Pamo: A nivel de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, contamos con la Especialidad de Urología General y Oncológica, desde hace más de 10 años, esta especialidad tiene una duración de 4 años, por eso solicitamos mantener el nombre de la especialidad, como era antes del taller de estandarización.

Dr. Victo Aburto: Es cierto, que la especialidad puede tener 10 años de antigüedad, pero hay que tener en claro que, en el SINAREME, solo hay dos denominaciones Urología General que es la especialidad y Urología Oncológica que es la subespecialidad; no tenemos que poner nombres especiales para cada universidad. En el caso de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo facial, lo de Maxilo facial está dentro de la cabeza y está en sus competencias y el retirar el nombre de Maxilo facial no puede generar intrusismo, no se puede estar realizando cambios particulares.

Dra. Luisa Diaz: Quisiera que nos explique el Dr. Oscar Pamo cuál es la diferencia entre ambas especialidades, no solo el tiempo, cual es la diferencia en el campo de trabajo. Por otro lado, sugiero que se

termine primero ver el caso de la especialidad de urología y luego continuar con la especialidad de cabeza y cuello, para mantener un orden.

Dr. Iván Chávez: Conozco el caso de urología general y oncológica nació a sugerencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con la finalidad de formar especialistas para el INEN, con una rotación de un año, el cuarto por el INEN, me parece que fue la universidad la que retiró esta rotación. Personalmente no encuentro la diferencia en ambas especialidades, solamente el nombre; pero hay que tener cuidado con la precisión y tener claro cuál es la diferencia entre la especialidad y la subespecialidad; no hay razón para cambiar el nombre en la práctica es una urología general oncológica.

Dra. Socorro Alatriza: Hay que tener en cuenta que las universidades que están licenciadas ya tienen designadas las denominaciones de las especialidades y subespecialidades, y sería el momento adecuado contar con los estándares de formación para poder uniformizar las universidades.

Dr. César Bustamante: Con relación a la especialidad de Cirugía de cabeza, cuello y Máxilo Facial, ésta se viene dando hace 25 años por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; ahora los odontólogos están ofertando una especialidad de Cirugía Maxilofacial, por lo van a pretender realizar las cirugías maxilofaciales sin ser médicos. Lo que reclama la Sociedad Científica es que se mantenga el nombre, sin retirar Maxilofacial.

Dr. Robert Palomino: Existen especialidades que duran 3 años y que con el mismo nombre duran 5 años, cual es la diferencia que existe entre las dos denominaciones, ¿los estándares de formación? Por otro lado, los odontólogos pueden llamar sus especialidades como quieran, eso no nos afecta.

Dr. Filomeno Jauregui: Realmente para realizar la estandarización de las nomenclaturas, recordemos que hubo varias reuniones y la que hicimos del año pasado, demandó tiempo y nosotros como Universidad ya la tramitamos ante la SUNEDU, para realizar los cambios respectivos, y para el año 2019 estamos trabajando con Cirugía de Cabeza y Cuello y no veo la necesidad de cambiar el nombre.

Dr. Eduardo Paredes: El objetivo de tratar este tema es porque hay ingresantes este año 2019. Por otro lado, a SUNEDU se le informa para realizar las modificaciones.

Dr. Oscar Pamo: Al inicio se estableció la rotación de un año en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en nuestro caso los alumnos rotan en esta sede, y también en otras instituciones y en el extranjero en el caso de nuestra universidad, es un programa de 4 años.

Dr. Carlos Razuri: Quiero traer a la mesa algunos aspectos legales sobre lo que se está discutiendo, lo primero que se tiene que realizar es la autorización de programas, el nuevo marco legal lo dice. Pero que sucede recién, se va a aprobar los estándares de formación; es un tema técnico el cual ustedes pueden decidir, pero tenemos que tomar en cuenta a los médicos que han postulado, de acuerdo con lo ofertado, por lo tanto, van a exigir el título y va a hacer obligatorio para universidad para dar el título con la denominación ofertada. Hay que esperar a aprobación de los estándares, para poder manejar las nomenclaturas.

Dr. Oscar Pamo: A los postulantes se les ha informado todo, con respecto a la denominación que tenía anteriormente explicándoles el tiempo de duración (04 años)

Dra. Luisa Diaz: Sobre la especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello, estoy de acuerdo que se agregue máximo facial; no vayamos a tener problemas médico-legales, con los odontólogos.

Dr. Emilio Lías: Es necesario que se uniformice el SINAREME, no puede haber sedes individuales en cada una de las regiones, debemos tener claro porque no pueden funcionar las dos especialidades en caso sean diferentes; pero ya está aprobado.

Dr. Oscar Pamo: No se trata de que la Universidad quiera hacer lo que desea, y tampoco se puede decir nada en relación con que no funcionó adecuadamente.

Dr. Alejandro Bermúdez: Tenemos que regresar al punto, creo que tenemos que tener un informe técnico, al respecto.

Dra. Rocío Guillen: Considero que debemos tener un espacio para discutir con un informe técnico y legal, se debe discutir en otra sesión y debemos seguir con la agenda. Se plantea una cuestión previa al punto de agenda, debiendo debatirse, que las denominaciones Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo Facial y Urología General y Oncológica, sean vistas en la sesión correspondiente, que permita la autorización de los programas de formación, las que va a incluir las denominaciones pertinentes de las especialidades y subespecialidades.

Dra. Luisa Diaz: No veo posición para postergar.

Dr. Eduardo Paredes: En estos momentos estamos trabajando los estándares para la autorización de los programas de formación, la propuesta es que esta discusión se postergue hasta que se inicie el proceso de autorización de programas. Sobre los estándares, según asesoría legal, se debería ver cuando estén, se recomienda para discutir ambas especialidades

Dr. Eduardo Paredes: estamos de acuerdo con lo propuesto por la presidencia, la cuestión previa, de postergar este tema de agenda, de incluir la denominación de Urología General Oncológica y de agregar a la denominación Cirugía de Cabeza y Cuello, aprobado por el CONAREME en su Asamblea del 30 de noviembre de 2018, el termino: y Máxilo Facial, al momento de la autorización de programas con un informe técnico y legal.

A favor: 12

En contra: 05.

Abstenciones: 01 (ANMRP)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 036-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, no aceptar la “cuestión previa” propuesta, con relación a la postergación de este punto de agenda a ser visto en el momento de la autorización de programas de formación.

Dr. Eduardo Paredes: Al no ser aprobada la cuestión previa, tendríamos que continuar con este punto de agenda, seguiremos con el punto de agenda de las nomenclaturas.

Dr. Víctor Aburto: Lo racional sobre las especialidades y subespecialidades es estandarizar los nombres de las nomenclaturas, y si se tiene errores hay que corregirlos, además todas las universidades tienen que adecuarse a las decisiones que tomemos. En el caso de Cirugía de cabeza y cuello, considero que habría que hacer caso a la Sociedad Peruana de Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo Facial, porque ellos son el área técnica y saben más.

Dr. César Bustamante: Considerar el cambio de denominación de una especialidad sin el soporte médico del Colegio Médico del Perú y las Sociedades Científicas, no se puede realizar.

Dr. Eduardo Paredes: Doctor eso no es tan cierto, en el taller de estandarización de la nomenclatura, si estuvieron los representantes del Colegio Médico del Perú, y fueron invitadas las Sociedades Científicas.

Dr. Víctor Aburto: En la agenda dice denominación de nomenclatura, se debe conservar el orden programado, en la agenda del día de hoy.

Dra. Mónica Alfonso: Una consulta, como era antes, había dos tipos de Urología.

Dr. Eduardo Paredes: Lo que variaba era la denominación y la duración.

Dra. Socorro Alatriza: Se tiene que ver si estos cambios no afectan a los trámites realizados con la SUNEDU, sobre la denominación de las especialidades y subespecialidades.

Dr. Eduardo Paredes: Entonces procederemos a votar, primero votaremos en relación con la denominación de la Especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello, para realizar la incorporación del término: Maxilofacial.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

A favor: 16

En contra: 00.

Abstenciones: 03

Acuerdo N° 037-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, modificar la denominación de la Especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello, por Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, autorizando a la presidencia de CONAREME, a emitir la Resolución correspondiente.

Dr. Filomeno Jauregui: Como va a hacer en el caso de las universidades que han ofertado la denominación sin el agregado.

Dr. Eddie Vargas: Es necesario que se contemple como va a quedar la denominación en el caso de los alumnos que han postulado este año.

Dr. Oscar Pamo: Nosotros como Universidad, lo que hemos ofertado urología general y a todos los postulantes se les explico que la especialidad y el programa era urología general y oncológica y tenía una duración de 04 años y que estamos haciendo las gestiones para el cambio de denominación.

Dra. Luisa Diaz: Que se nos aclare como fue ofertada esta especialidad en el año 2019. Como se presentó en el prospecto, ya se anteriormente ya se había discutido sobre la nomenclatura.

Dr. Oscar Pamo; Nosotros tenemos un programa de cuatro años y no de tres, esta situación se les comunicó a todos los postulantes, lo que estamos solicitando es recuperar la denominación anterior.

Dra. Teresa Trujillo: Lo que aprobemos será para el próximo año, si este año ya lo han ofertado como Urología.

Dr. Víctor Aburto: Sugiero que debemos votar, ya que este año lo ofrecieron como urología general, y así debe mantenerse.

Dr. Eduardo Paredes: Entonces procederemos a votar, si se incluye la denominación de la Especialidad de Urología General y Oncológica, en el listado de nomenclaturas aprobadas por el CONAREME, en su Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

A favor: 01

En contra: 16.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 038-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, no incluir la denominación de la Especialidad de Urología General y Oncológica en el listado de nomenclaturas aprobadas por el CONAREME, en su Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018

4. CRITERIOS PARA LA CONFORMACION DE COMITÉ DE SEDE DOCENTE:

Dr. Miguel Castro: Realiza la presentación sobre la incorporación de criterios para la conformación de los Comité de Sede Docente, con la finalidad de poder facilitar su conformación y el desarrollo de sus sesiones

Dr. Iván Chávez: Me parece que la Ley determina la participación de todos los jefes de los departamentos, no limita, si un hospital hay 5 departamentos, deberían estar los cinco representantes. En el caso de INEN está organizado por direcciones, y el comité de sede docente se integró a similitud y fue un acuerdo de la sede docente, esta debería tener la libertad de tener su quorum siempre cuando no afecte la Ley.

Dr. Filomeno Jauregui: En el artículo del reglamento especifica los departamentos y donde realicen las rotaciones, cuando son otras especialidades rotan con otras especialidades, se coordinan con otros departamentos.

Dr. Miguel Castro: En el caso se discuta un procedimiento administrativo, debe ser debatido por el número total de participantes, el tema se tiene que discutir por el pleno del Comité de sede docente, esta propuesta lo que desea es viabilizar que se pueda realizar la reunión con el quorum necesario y adoptar decisiones.

Dr. Eduardo Ponce: A nivel del Hospital de Policía, nosotros tenemos divisiones, en relación con la estructura de los departamentos, considero que deben sesionar con un número determinado de participantes.

Dr. Miguel Castro: con esta propuesta, la idea es que se garantice la obligatoriedad de la participación y quienes participen.

Dra. Mónica Alfonso: De acuerdo con las informaciones, últimamente no se han realizado reuniones en las sedes docente, saludo la iniciativa, sobre todo ver la cantidad de participantes, y lo otro el Consejo tiene la capacidad para determinar el quorum para el comité de sede docente, pero hay que tener en cuenta que no todas las sedes docentes a nivel nacional no tienen los mismos departamentos, servicios, por eso hay que ver la realidad.

Dr. Miguel Castro: Eso es cierto, más aún, si tenemos hasta fin de año, para poder cumplir con la acreditación, se toma la iniciativa para estos temas, con la finalidad de evitar algún problema al momento de aplicar el marco legal del SINAREME.

Dr. Víctor Aburto: En el caso del Hospital Edgardo Rebagliati tiene 18 departamentos, considero que podríamos salvar, al momento de decir jefe de departamento o su equivalente

Dr. Emilio Lías: Considero que, si vamos a mejorar a través de un Reglamento, se debe aclarar, van a llamar a tantos jefes, hay que buscar la manera más adecuada considerando la realidad.

Dr. Miguel Castro: La idea es que se conformen y puedan cumplir con sus funciones las sedes docentes, para lo cual, es necesario establecer criterios que viabilicen la conformación y participación de la sede docente.

Dr. Oscar Pamo: Creo que ayudaría que, en las reuniones, en las discusiones, y conociendo que en muchas instituciones no se reúnen los comités de sedes docentes, que se remitan las actas de las sesiones realizadas a CONAREME, así se puede verificar que se esté cumpliendo la Ley.

Dr. Miguel Castro: Agradezco los aportes y considero que con estos se mejorara los criterios propuestos; sobre todo recordemos que la sede docente es la primera instancia donde los médicos residentes pueden presentar sus reclamos.

Dr. Eduardo Paredes: Considero que pasaríamos a votación, para aprobar los Criterios para la conformación de los comités de sedes docentes, considerando los aportes emitidos por ustedes el día de hoy.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

A favor: 16

En contra: 00.

Abstenciones: 02

Acuerdo N° 039-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, los Criterios de Conformación de los Comité de Sede Docente, tomando en cuenta los aportes emitidos durante la sesión del día de hoy.

Acuerdo N° 040-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, autorizar a la Presidencia del CONAREME, suscribir la Resolución Administrativa correspondiente, y remitir a las Sedes Docentes, para su inmediata aplicación.

5. APROBACION DEL COSTO DEL EXUN 2019:

Dr. Eduardo Paredes: se ha tenido tiempo suficiente para poder revisar los documentos que solicitaron se les entregue y siendo ya el último punto de agenda, solicito poder someter a votación la aprobación del Costo del EXUN 2019. Por lo que someteríamos a votación el costo del EXUN 2019.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

A favor: 15

En contra: 00.

Abstenciones: 04

Acuerdo N° 041-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, el costo del Examen Único Nacional de residentado médico 2019, ascendente a la suma total de S/. 500,195.00 (quinientos mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles), que debe ser asumido de manera proporcional por las instituciones universitarias formadoras, según cuadro adjunto.

COSTO DEL EXAMEN UNICO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2019



ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION Y CALIFICACION DEL EXÁMEN DE RESIDENTADO MÉDICO		
PERIODO: 2019		
(expresado en Soles)		
N°	DESCRIPCION	6852 postulantes
		2019
I.-	HONORARIOS RECURSOS HUMANOS INMERSION, DISTRIBUCION Y CALIFICACION	287,251.25
	1.- Elaboración del exámen, especialidad y subespecialidad; equipo responsable, control de calidad, personal apoyo logístico, informático, secretaria, veedores, custodios y validación de calificación.	245,556.25
	2.- Serv. Elaboración Banco Preguntas	39,040.00
	3.- Alquiler laptods- banco preguntas	2,655.00
II.-	PROCESO DE INMERSIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN EXUN- HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES, ALOJAMIENTO Y SERVICIO LOGISTICO	195,984.92
	1.- Hospedaje, ambientes, alimentación a equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico	47,483.50
	2.- Servicio de Publicidad Diario El Peruano- Concurso Admisión	5,978.00
	3.- Servicio logístico, suministros, enseres, material de embalaje y lacrado (cajas, grapas, cintas, selladora de zunchos),	23,848.48
	4.- Materiales de Escritorio, toner para impresoras, útiles varios	28,979.08
	5.- Servicio de Alquiler de Laptods, impresoras y equipos para prueba de admisión.	7,122.48
	6.- Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopiadoras, material de impresión con operarios y fichas ópticas.	23,929.00
	7.- Transportes, traslados personal de inmersión	
	8.- Pasajes, alojamiento, participantes inmersión	15,030.28
	9.- Servicio de Seguridad, coordinación general, investigación, captura de documentos, proceso inmersión.	
	10.- Pasajes, alojamiento para veedores macro regiones, custodios, Jurado de Admisión y Seguridad.	16,348.62
	11.- Servicio de seguridad para distribución Macroregiones, Barrido electrónico e investigación.	12,500.00
	12.- Gastos Bancarios- Comisión Cuenta Recaudadora Exun 19	14,765.48
III.-	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA, TALLERES EVALUACION Y OTROS	16,959.03
	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA	
	1.- Alquiler de Auditorio	6,000.00
	2.- Apoyo Secretarial y limpieza	1,000.00
	3.- Pasajes, alojamiento Jurado de Admisión	5,017.65
	4.- Suministros, materiales escritorio, suministros y enseres	4,941.38
TOTAL COSTO EXUN S/		S/ 500,195

Elaborado por: CPC. Maria Matos Caparó

COSTO POR UNIVERSIDAD - EXAMEN UNICO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2019

COSTO POR UNIVERSIDAD		
UNIVERSIDAD	POSTULANTES	CÁLCULO
ESPECIALIDADES	6268	N° postulantes X 79.815
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1379	110,045.00
Universidad de San Martín de Porres	937	74,773.00
Universidad Ricardo Palma	854	68,150.00
Universidad Peruana Cayetano Heredia	652	52,030.00
Universidad Nacional Federico Villarreal	557	44,449.00
Universidad Privada Antenor Orrego	317	25,297.00
Universidad Nacional San Agustín	306	24,419.00
Universidad Nacional de Trujillo	225	17,955.00
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	155	12,369.00
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	137	10,933.00
Universidad Católica de Santa María	135	10,773.00
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	86	6,863.00
Universidad Nacional del Altiplano	85	6,783.00
Universidad Peruana San Juan Bautista	67	5,347.00
Universidad Nacional de Piura	65	5,187.00
Universidad Peruana Los Andes	64	5,108.00
Universidad Nacional del Centro del Perú	55	4,389.00
Universidad Científica del Sur	43	3,432.00
Universidad Cesar Vallejo	38	3,033.00
Universidad Nacional de Cajamarca	34	2,714.00
Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	33	2,634.00
Universidad San Pedro	23	1,836.00
Universidad Privada de Tacna	21	1,676.00
	6268	500,195.00

Acuerdo N° 042-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, que CONAREME reembolsará a las sedes macrorregionales los costos generados por los médicos cirujanos postulantes que participaron del Proceso Electrónico, al rendir examen escrito en dichas sedes.

Se faculta al Comité Directivo del CONAREME, a establecer el criterio correspondiente a efectos de la aplicación del presente acuerdo administrativo.

Acuerdo N° 043-CONAREME-2019-AG: Aprobar por Mayoría, que CONAREME no realizará desembolso económico para solventar los costos generados por los postulantes que participaron del Proceso Electrónico que rindieron examen en las sedes macrorregionales, estos costos serán descontados del monto que debe reembolsar cada Universidad a CONAREME.

6. DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA:

En ese sentido, puesto a conocimiento a través de los correos electrónicos, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación

A favor: 19

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 044-CONAREME-2019-AG: Dispensar del trámite de aprobación de acta que contiene los presentes acuerdos adoptados.

La presente Asamblea General, terminó a las 12.40 horas, continuando los miembros del Consejo con los invitados para el desarrollo del Taller de Evaluación del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019.

ANEXO 1

Comparativo de los gastos realizados durante el año 2018, donde los gastos realizados son similares al año 2019, se observa una nueva actividad, el Banco de Preguntas, necesario para el desarrollo del Concurso de Admisión, y que se desarrollará de manera permanente, CONAREME debe contar con un banco de preguntas.



CUADRO COMPARATIVO DE COSTO DE EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO					
ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION Y CALIFICACION DEL EXÁMEN DE RESIDENTADO MÉDICO					
PERIODO: 2016 AL 2019					
(expresado en Soles)					
N°	DESCRIPCION	5800	6367	6524	6852
		postulantes	postulantes	postulantes	postulantes
		2016	2017	2018	2019
I.-	HONORARIOS RECURSOS HUMANOS INMERSION, DISTRIBUCION Y CALIFICACION	136,350.00	197,959.00	264,750.00	287,251.26
	Elaboración del examen, especialidad y subespecialidad; equipo responsable, personal apoyo logístico, informático, secretaria, veedores, control de calidad y custodios				
II.-	PROCESO DE INMERSIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN EXUN- HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES, ALOJAMIENTO Y SERVICIO LOGISTICO	256,855.95	296,000.00	183,165.98	195,984.92
	Hospedaje, ambientes, alimentación a equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico	61,074.00		53,150.00	62,513.78
	Distribución, embalaje, servicio de coordinación, Seguridad, Transporte, traslado de personal, insumos y materiales, Servicios de Duplicación, Red de cómputo, impresión y duplicación, elaboración del cuadernillo y gastos diversos. Gastos bancarios y publicidad.	195,781.95	296,000.00	130,015.98	133,471.14
III.-	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA, TALLERES EVALUACION Y OTROS	77,109.00	11,071.00	23,961.00	16,959.00
TOTAL COSTO EXUN		S/. 470,315	S/. 505,030	S/. 471,877	S/. 500,195

ANEXO 2

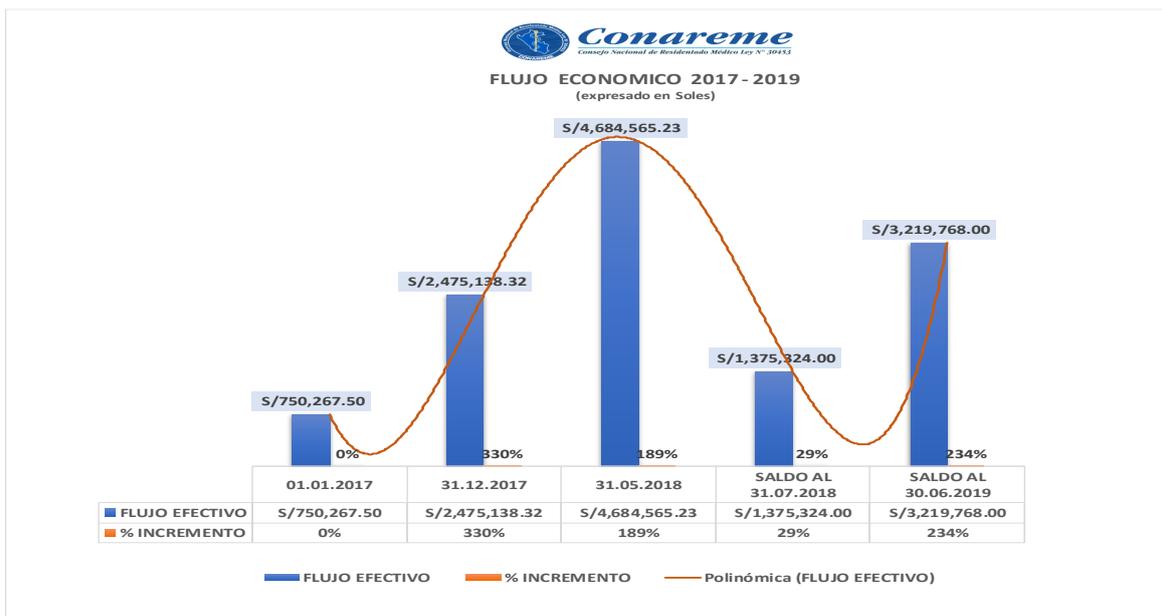
Costos por cobrar a las Universidades. Cabe señalar que al recibir el traspaso de cuentas por parte de ASPEFAM, teníamos deudas por parte de las Universidades de aproximadamente medio millón de soles, a la fecha solo tenemos deudas de aproximadamente 50 mil soles, solo tenemos deudas de dos Universidades.



CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO												
CUENTAS POR COBRAR UNIVERSIDADES AL 30.06.2019 (expresado en Soles)												
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIVERSIDADES	RUC	CAMPOS CLINICOS	CUOTAS EXAMEN - PROCESO DE ADMISION								TOTAL POR COBRAR
				2013	2013	2014	2014-I	2015	2015-I	2016	2017	
1.-	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	20172606777	6,760.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00		6,000.00	6,000.00	4,000.00	37,760.00
2.-	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	20105685875						6,000.00	10,755.00			16,755.00
TOTAL POR COBRAR		S/	6,760.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00	16,755.00	6,000.00	4,000.00	54,515.00

ANEXO 3

Flujo proyectado para hasta el 2020. Cabe señalar que, si bien se ha tenido un incremento en los ingresos de CONAREME, se tiene que tener en cuenta que los fondos solo deben de ser destinados exclusivamente para actividades propias de CONAREME. Se tienen proyectados algunos gastos, con la finalidad de cumplir lo establecido por la Asamblea y la normativa vigente, mencionado algunas.



FLUJO DE CAJA PROYECTADO
MES DE JULIO 2019 A MAYO 2020
(expresado en Soles)

RUBRO / MESES		Jul-19	Agø-19	Sep-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	TOTAL S/.
SALDO ANTERIOR		3,219,768.00	3,100,987.81	3,000,542.81	2,870,742.81	2,845,942.81	2,503,142.81	2,415,342.81	2,360,542.81	2,305,742.81	2,250,942.81	2,138,838.81	2,300,000.00
INGRESOS													
Residenciado Médico EXJN		3,519.81											2,300,000.00
Intereses inversiones plazo ljo													3,519.81
Ingresos Financieros		200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,200.00
Cuota Universidades periodos anteriores			54,515.00										54,515.00
Cuota Elaboración, distribución, calificación/Examen de Residenciado Médico EXJN 2019 (S/ 500,1986.00)			60,500.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	16,196.00		500,198.00
TOTAL INGRESOS		3,719.81	115,215.00	60,700.00	16,396.00	2,300,200.00	2,860,430.81						
EGRESOS													
I.													
II.													
1. COSTOS FIJOS : Gastos Administrativos (Planilla Personal Administrativo, materiales de escritorio, mat. limpieza, impresiones, serv. courier, serv. telefonia e internet, hosting, Zoom y otros, Alquileres de sala eventos, almuerzos, catering, colte break, gastos diligencia legales, mantenimiento local, servicios públicos, traslados, movilizaciones, suministros y repuestos y otros)		98,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	78,000.00	98,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	78,000.00	65,000.00	807,000.00
2. Elaboración, impresión, distribución y calificación Examen de Residenciado Médico - EXJN												520,000.00	520,000.00
3. Devolución de pago EXJN por error		15,000.00	15,000.00										30,000.00
4. Premio Nacional Residenciado 2019		4,500.00	10,860.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	19,860.00
5. Dietas y Apoyo logístico según Plan Operativo anual Coreme La Libertad		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	55,000.00
6. Otros gastos e impresos			75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00							300,000.00
7. Equipamiento y acondicionamiento informático, mobiliario ***			45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	450,000.00
8. Equipación de Talleres especializados, Capacitaciones a formadores, evaluadores, supervisores, Monitoreo y evaluación de Campos clínicos: **													
TOTAL EGRESOS		122,500.00	215,660.00	190,500.00	285,500.00	203,500.00	148,500.00	115,500.00	115,500.00	115,500.00	128,500.00	635,500.00	2,276,660.00
IV.- RESULTADO TOTAL SALDO CAJA S/		3,100,987.81	3,000,542.81	2,870,742.81	2,645,942.81	2,503,142.81	2,415,342.81	2,360,542.81	2,305,742.81	2,250,942.81	2,138,838.81	3,803,538.81	3,803,538.81

Elaborado por: DCC, María Matos Capardi

** Descripción TALLERES	Saldo S/
Talleres de formación de evaluadores para acreditación (04 talleres)	120,000.00
Talleres de formadores para Campos Clínicos (04 talleres)	120,000.00
Talleres de formadores de programas (04 talleres)	120,000.00
Talleres de Estadísticas a Sedes Docentes	30,000.00
Monitoreo, supervisión y evaluación de sedes Docentes y hospitalarias	30,000.00
Asesoría y asistencia Técnica a Coremeas	30,000.00
Total	450,000.00

*** Descripción: Equipos, mobiliarios y acondicionamiento	Saldo S/
Renovación equipos informáticos del personal	
Impresoras y fotocopiadoras	
Equipos de Audio, micrófonos y Pantallas y Monitores LED	
Equipos de proyección de última generación	
Instalación de Aire acondicionado y calefacción	
Instalación de Techos estandarizados	
Total	S/300,000.00